

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2019-00106-0
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FABIAN AUGUSTO ROMERO ALEJO
Demandado: LUIS ALEJANDRO JARA DIAZ

Cd. EXCEPCIONES DE MERITO

Visto el Informe Secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

Para la CONTINUACION de la audiencia de INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO prevista por el artículo 373 del C. G. del P., en la que se escuchara la prueba testimonial decretada en favor de las partes en litigio, los alegatos conclusivos y de ser posible se procederá a proferir la sentencia que en derecho corresponda, fijase nuevamente el día 28 del mes de Septiembre del corriente año, a la hora de las 9:00, la cual se realizara de manera **VIRTUAL** y mediante la aplicación **TEAMS**.

Se previene a los interesados y a sus apoderados para que comparezcan en la fecha y hora indicada, SO PENA de hacerse acreedores a las sanciones que establece dicha normatividad, y así mismo remitir en forma oportuna los correos electrónicos de las personas que han sido citadas como testigos, para enviarles el respectivo link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSCOSA CASTRO
JUEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
PODERE JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
26/08/21

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 018

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA